



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Buenos Aires, 21 de julio de 2022

RESOLUCION CTM Nº 123/22

(Acta Nº 1133 - as. 8.5)

VISTO: el EE 2022-DESRRHH-0172 en el que tramita la Resolución CTM Nº 111/21, de fecha 16.06.21, que instruye la realización de un Concurso Interno acotado al personal de nacionalidad argentina, para cubrir el egreso por límite de edad del empleado Roberto Guglielmone, a generarse el 18.11.22, en el puesto de trabajo del cargo de Oficial Especializado, categoría VII, de la Unidad Mantenimiento del Sector y Área Subestaciones, de la Gerencia de Transmisión; y

CONSIDERANDO: que, a tales efectos se realizó el Concurso Interno Nº 307, a cuyo término su Tribunal Evaluador remite las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de selección, recomendando la designación del empleado Hernán Enrique (Leg. Nº 10358) en el puesto de trabajo concursado de acuerdo al orden de prelación;

que, la Gerencia General en la actuación 5, en un todo de acuerdo con lo actuado eleva a consideración la referida designación, asignándole puntaje 3 (un punto por formación, uno por disponibilidad y uno por disponibilidad industrial esencial);

lo establecido en el artículo 4.01 del Estatuto de Personal;

y

lo deliberado en Sala;

LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. DESIGNAR al empleado Hernán Enrique (Leg. Nº 10358) en el cargo de Oficial Especializado, categoría VII, de la Unidad Mantenimiento del Sector y Área Subestaciones de la Gerencia de Transmisión, asignándole puntaje 3 (un punto por formación, un punto por disponibilidad y un punto por disponibilidad industrial esencial,) a partir del 18.11.22, fecha en que egresa por límite de edad el empleado Roberto Guglielmone.
- 2. DECLARAR vacante el puesto de trabajo en el cargo de Operador Principal de Unidad Mantenimiento, categoría VIII, del Sector y Área Subestaciones de la Gerencia de Transmisión que ocupaba el empleado Hernán Enrique, a cubrirse según lo dispuesto en numeral 9 de la Resolución CTM Nº 111/21.
- 3. ENCOMENDAR a la Gerencia General las acciones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto.
- 4. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada y a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.

5. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Luis Benedetto Secretario Carlos Albisu Presidente